



Cerro Sombrero, 02 de octubre de 2013.

NUM 825/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 644 del 07-08-2013, que autoriza la publicación en los diarios regionales del llamado a la Licitación Pública N° 3866-34-LP13, Comuna de Primavera.
- 2) La Resolución Exenta N° 314 (DAC) de fecha 12 de julio de 2013, que aprueba el proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero.

DECRETO

1°RECTIFICASE, el Decreto Municipal N° 644 del 07-08-2013, que autoriza la compra del Servicio de avisaje en **PATAGONICA PUBLICACIONES S.A RUT 76.000.759-5**, para la publicación de la Licitación del proyecto "Mejoramiento Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero, de la cartera FRIL 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde